



ACTA 1/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 15-01-2019

En la Sala "Ramón Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día quince de enero de dos mil diecinueve, se reúnen las personas luego relacionados y con el quórum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PdC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejal no adscrito)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

- Raquel Pérez Antón

EUPV:

-
- Pedro Mario Pardo Amorós
(se incorpora en el punto 2)

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó.
- Adolfo Lorenzo Gomis



■ Rafael Galvañ Urios

C's :

■ Julio Oca Enríquez

■ Jesús Garrido Garrido

■ Fco. Javier Martín Porras

Viceinterventor:

■ José Hernández Moya

Secretario General :

■ Carlos del Nero Lloret

ORDEN DEL DIA

1. GOBIERNO INTERIOR. Renuncia al cargo de Concejala de Dña. Adriana Paredes Mínguez (PdC) (Expte. 237/2019)
2. ECONOMÍA. Aprobación Cuenta General 2017 (Expte. 5049/2018)

El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

1. GOBIERNO INTERIOR. Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de Concejala de Dña. Adriana Paredes Mínguez (PdC) (Expte. 213/2019)

Vista la Propuesta del Alcalde con el tenor literal siguiente:

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala de este Ayuntamiento por la lista política de Partido del Campello, Dña. Adriana Paredes Mínguez (REE 2019-E-RE-136, de fecha 8 de enero de 2019), en el que renuncia al cargo de Concejala que venía ostentado desde las pasadas elecciones municipales 2015.

Visto el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artículo del R.D. 2568, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, se propone el Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Tomar conocimiento del escrito de renuncia al cargo de Concejala de este



Ayuntamiento, presentado por Dña. Adriana Paredes Mínguez (REE 2019-E-RE-136, de fecha 8 de enero de 2019).

SEGUNDO: Declarar la vacante de un puesto de Concejala/a en este Ayuntamiento perteneciente a la lista electoral de Partido del Campello (PdC).

TERCERO: Remitir a la Junta Electoral Central certificado del presente acuerdo plenario a los efectos de proceder a la sustitución de dicho cargo, indicando que la persona a quien le corresponde cubrir dicha vacante, a juicio de esta Corporación es D. Luis Cobo Limiñana, candidato siguiente (puesto nº 3) en la lista política de Partido del Campello (PdC).

El Pleno Municipal queda enterado.

2. ECONOMÍA. Aprobación Cuenta General 2017 (Expte. 5049/2018)

Se incorpora el Concejala de EUPV Pedro Mario Pardo Amorós

Vista la Propuesta del Concejala de Hacienda con el siguiente tenor literal:

“Visto que el Titular de la Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27-11-2018 emitió por mayoría el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

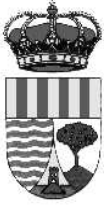
Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Alicante n.º 231 de fecha 04-12-2018 se anunció su exposición al público, así como en el tablón municipal durante quince días, a los efectos de que durante dicho plazo y ocho más los interesados pudieran presentar alegaciones, observaciones o reclamaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario de la Corporación, durante dicho plazo de exposición al público no se han presentado alegación alguna.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Campello del Ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”



Sometida la propuesta a votación se aprueba con 17 votos a favor (PP (7), Compromís (3), PSOE (3), C's (2), PdC (1), David Alavés Lledó, concejal no adscrito (1)) y la abstención de EUPV (1).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente